



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO **05** DE

( **14 JUN 2017** )

**Por el cual se aclara el Acuerdo No. 04 del 30 de mayo de 2017 mediante al cual se autoriza una comisión de servicios al exterior.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC.**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) del artículo 14 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Directivo de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL mediante Acuerdo No. 04 del pasado treinta (30) de mayo de 2017 autorizó la comisión de servicios en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para atender las invitaciones extendidas por la UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, en España, y por SIEMENS S. A., en Alemania, desde el **18 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017**; de conformidad con lo acaecido en sesiones del diecisiete (17) de mayo y treinta (30) de mayo, ambas del 2017.
2. Mediante en el mismo acto administrativo, señalado en el numeral precedente, se encargó de las funciones del cargo Rector de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, al servidor público **MANUEL CANCELADO JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.360.807, Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia de la ETITC, mientras dura la ausencia del titular en comisión de servicios.
3. Sin perjuicio de lo anterior y toda vez la solicitud efectuada con posterioridad por el Ministerio de Educación Nacional, se hizo necesario precisar cómo se van a cubrir los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos de la comisión a efectuar.
4. En consecuencia, el Consejo Directivo en reunión ordinaria del pasado catorce (14) de junio, aclaró que, como en otras oportunidades, los viáticos y gastos de viaje causados con ocasión a la comisión de servicios autorizada mediante Acuerdo No. 04 del pasado treinta (30) de mayo de 2017, serán cubiertos con recursos propios de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 29017 del veintiséis (26) de mayo de 2017, y de acuerdo con el contrato suscrito entre ETITC y SATENA número 7703 de 2016 se cubrirán los tiquetes aéreos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Hoja No. 2 – "Continuación Acuerdo por el cual se aclara el Acuerdo No. 04 del 30 de mayo de 2017 mediante el cual se aprueba una comisión de servicio en el exterior".

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** Aclarar el Acuerdo No. 04 del treinta (30) de mayo de 2017, mediante el cual se autorizó la comisión de servicio en el exterior al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, **HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de Cúcuta, para atender las invitaciones extendidas por la UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA, en España, y por SIEMENS S. A., en Alemania, desde el **18 de julio de 2017 al 28 de julio de 2017**, en el sentido de que los viáticos y gastos de viaje causados con ocasión a esta comisión, serán cubiertos con recursos propios de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 29017 del veintiséis (26) de mayo de 2017, y de acuerdo con el contrato número 7703 de 2016 se cubrirán los tiquetes aéreos.

**ARTICULO 2º.-** Comunicar al Ministerio de Educación Nacional el contenido del presente Acuerdo, a fin de que se surta el trámite correspondiente.

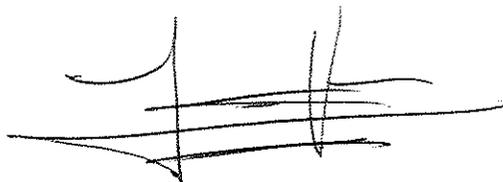
**ARTICULO 3º.-** Comunicar al área de Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para lo de su competencia.

**ARTICULO 4º.-** El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los: **14 JUN 2017**

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,



**JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES**

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO,



**EDGAR MAURICIO LÓPEZ LIZARAZO**